



**ESTUDIO SECTORIAL DE RIESGOS
DE FINANCIAMIENTO AL
TERRORISMO**

**ESTUDIO SECTORIAL DE RIESGOS
DE FINANCIAMIENTO AL
TERRORISMO**

Contenido

Dirección Editorial

Dirección General UAF

Autores

Departamento de Análisis Estratégico

Revisión y Coordinación General

Dirección de Análisis

Departamento de Prevención,
Educación y Difusión

Departamento de Planificación
Estratégica

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)

C/ Federico Henríquez y Carvajal 11,
Gascue, D. N., República Dominicana.

Tel.: 809-682-0140

Fax.: 809-682-2139

www.uaf.gob.do

● Resumen	05
● Introducción	06
○ Objetivo	06
○ Metodología	06
● Contexto	07
● Marco legal	08

1

SECTORES CONSIDERADOS 12

○ Organizaciones Sin Fines De Lucro	13
○ Remesas	16
○ Giros Postales	18
○ Estructuras Jurídicas y Beneficiario Final	19
○ Comercio Exterior y Relaciones con Jurisdicciones de Alto Riesgo	24

2

CAPACIDADES INSTITUCIONALES 28

○ Comité Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONCLAFIT)	29
- Unidad de Análisis Financiero	29
- Procuraduría General de la República Dominicana	30
- Comité Nacional Contra el Terrorismo	31
- Dirección de Interlengua del Estado Mayor (J2)	31

Resumen

- Supervisión y Control de Remesadoras 33
- Jurisdicción Especializada para Congelamiento Preventivo 34

3

INDICADORES DE ALERTAS DE JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO 36

- Migración Desde Zonas De Conflicto 37
- Exportaciones e Importaciones 37
- Remesas 37
- Estadísticas de Reportes 55
- Declaraciones Transfronterizas e Interdicciones de Efectivo 57
- Conclusiones 58
- Bibliografía 59

La *Unidad de Análisis Financiero (UAF)* realiza acciones que facilitan el seguimiento de actividades que potencialmente puedan ser utilizadas para fines delictivos como lavado de activos y/o financiamiento de terrorismo. Para estos propósitos se efectuó un análisis estratégico en base a insumos obtenidos de diversas entidades involucradas para determinar los riesgos de financiamiento de terrorismo a través de las organizaciones no gubernamentales, giros postales, remesas, migraciones y relaciones comerciales de la República Dominicana con jurisdicciones consideradas de alto riesgo en esta materia.

Parte de las estrategias implementadas por la República

Dominicana implica el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades involucradas y el fortalecimiento de su marco legal en la materia, principalmente a través de medidas cautelares preventivas y de detección y de mecanismos de cooperación interinstitucionales.

Se pudo comprobar que, en sentido general, y a pesar de las vulnerabilidades propias de los sectores objeto del presente estudio, el riesgo en la República Dominicana respecto al financiamiento de terrorismo es bajo debido al bajo porcentaje del flujo transfronterizo de los montos y los controles de supervisión implementados al respecto.

◆ Introducción

Durante los últimos años el terrorismo a nivel global ha experimentado cambios importantes en cuanto a su complejidad y dinámicas implementadas, esto se ha evidenciado también en los métodos de financiamiento. Considerando que el objetivo principal del financiamiento del terrorismo es facilitar el dinero necesario para la ejecución de esas actividades, que el origen de los fondos no necesariamente proviene de actividades ilícitas y que el uso de dichos fondos es para actividades criminales futuras, la *Unidad de Análisis Financiero (UAF)* ha optado por hacer un estudio a modo de diagnóstico de sectores en específico de la República Dominicana para identificar tendencias relacionadas con el financiamiento del terrorismo que sirvan de orientación a las autoridades competentes para la adopción de políticas apropiadas para el combate adecuado de este flagelo.

OBJETIVO

Determinar el nivel de riesgo y/o exposición del país a actividades relacionadas con el terrorismo y su financiamiento y cómo la República Dominicana mitiga dicho riesgo.

METODOLOGÍA

El presente es un estudio descriptivo que se fundamentará en un análisis estratégico de las disposiciones legales vigentes, capacidades institucionales, procedimientos implementados y los datos disponibles en la UAF. Como estudio descriptivo busca especificar las propiedades importantes del objeto de estudio. Mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Para esto se consultaron materiales disponibles de fuentes abiertas abarcando el período

◆ Contexto

El financiamiento del terrorismo (FT) es definido como cualquier forma directa o indirecta de acción, ayuda o mediación de índole económica que facilite la financiación de costos operativos y/o logísticos para actividades terroristas. A diferencia del lavado de activos, el FT se caracteriza porque el origen de los fondos puede ser tanto de fuentes legítimas como ilegítimas y porque no pretende que estos fondos sean introducidos en el sistema financiero, sino ocultar el propósito de financiar actividades terroristas. Para los fines de combatir este flagelo, el GAFI en la recomendación 5 de las 40 Recomendaciones propone a los países la tipificación de no solamente el financiamiento de actos terroristas en sí, sino también

el financiamiento de individuos y organizaciones terroristas, aun si no existe un vínculo de estos a actos terroristas específicos.

En lo que respecta a la República Dominicana, esta realizó su primera *Evaluación Nacional de Riesgos* durante el periodo comprendido entre 2010 al 2014 y arrojó como resultado un riesgo bajo en cuanto al financiamiento del terrorismo fundamentándose en los siguientes factores: ausencia de casos relacionados al FT, el hecho de que el país no ha sido considerado objetivo terrorista, la capacidad institucional instalada, la existencia de un marco legal que permite la cooperación internacional y acciones prioritarias para fortalecer el tema.

Marco Legal

A. LEY 155-17 Y SU IMPORTANCIA CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Promulgada el primero de junio del 2017 en sustitución de la Ley 72-02 contra el lavado de activos. Esta nueva legislación fortalece los aspectos relacionados con la tipificación penal y el régimen de sanciones concernientes al financiamiento del terrorismo que habían sido indicados en las acciones formuladas tras la *Evaluación Nacional de Riesgos*. En esta ley se determinan las técnicas especiales de investigación, mecanismos de cooperación y asistencia y medidas cautelares para la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo. Además contempla las definiciones de las infracciones, la tipicidad subjetiva, la responsabilidad de las personas jurídicas, circunstancias agravantes, el *Congelamiento Preventivo de Bienes* en virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

B. LEY 267-08 Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Esta ley, promulgada el 04 de julio de 2008, tiene como objetivos la definición de las conductas que tipifican los actos de terrorismo y otros actos vinculados a los mismos, así como el establecimiento de las sanciones aplicables, consignar las medidas de protección a las personas y bienes afectados por esas infracciones y establecer los mecanismos e instrumentos para la prevención, detección y erradicación de los actos de terrorismo.

Otra de las novedades de esta ley es el establecimiento de una instancia jurisdiccional de excepción que juzgará las infracciones de terrorismo. Contempla además la disposición de agentes encubiertos en el curso de una investigación de crímenes terroristas y crea dos nuevas entidades: el *Comité Nacional Antiterrorista* y la *Dirección Nacional Antiterrorista*.

El Comité se encarga, entre otras cosas, de elaborar las estrategias y proyectos nacionales antiterroristas; ordena y supervisa el control y registro de inventario de sustancias que se produzcan o comercien en el país, que sean susceptibles de ser empleados para la fabricación de armas o instrumentos para el empleo en acciones terroristas; establece políticas y acciones que favorezcan los flujos de información necesarios entre organismos públicos, civiles y militares, o empresas de utilidad pública a los fines de la lucha antiterrorista y coordinar las funciones de los organismos de inteligencia, policiales, judiciales o de otra índole.

Por otro lado, la Dirección Nacional Antiterrorista tiene como funciones la coordinación de las políticas informativas relacionadas con las actividades terroristas, y las acciones de prevención, persecución, represión y sanción; declara estados de alerta antiterrorista cuando existan motivos o informaciones para prevenir la ejecución de actos terroristas o evitar su repetición; disponer, previa autorización del Poder Ejecutivo, del uso de las fuerzas del orden en los casos que así lo requieran, recomienda al Poder Ejecutivo la prohibición de ingreso o la expulsión de ciudadanos

extranjeros de comportamiento sospechoso y establecen controles especiales sobre el otorgamiento de visados por los consulados dominicanos en el exterior.

Además de lo anteriormente señalado, esta ley prevé medidas para combatir el financiamiento del terrorismo tales como el monitoreo de flujo de capitales, el congelamiento de activos y la inoponibilidad del secreto bancario en los casos presumibles de terrorismo. Esta Dirección también recibe la información de la *UAF* o de las instituciones responsables de la persecución de actividades delictivas y del ejercicio de la acción penal, sobre personas físicas o jurídicas que presuntamente cumplan con los criterios establecidos en la Resolución 1373 del CSNU para los fines de análisis y, de ser procedente, incluir o excluir a dicha persona en la lista nacional.

C. REGLAMENTO DE CONGELAMIENTO

Mediante el decreto 407-17 se reglamenta la aplicación del congelamiento preventivo de bienes o activos relacionados con el terrorismo, su financiamiento y la proliferación de armas de destrucción masiva, conforme a las

disposiciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 167 (1999) y 1998 (2011) y sucesivas, Resolución 1988 (2011) y sucesivas, Resolución 1373 (2001) y sucesivas, 1718 (2016) y sucesivas y Resolución 2231 (2015) establece los procedimientos correspondientes a la identificación y aplicación de medidas para el congelamiento preventivo de bienes de conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre sanciones financieras por terrorismo y su financiación. Este prevé los criterios de designación en las listas ONU, los cuales básicamente tipifican a toda persona o entidad involucrada en el financiamiento, planificación, facilitación, preparación o perpetración de actividades asociadas a agrupaciones terroristas y/o asociados con programas nucleares y el desarrollo de armas de destrucción masiva. Se establecen también los criterios para la designación de personas, tanto físicas como jurídicas, cuyos bienes son susceptibles de ser congelados debido a su vinculación al terrorismo y su financiamiento.

C.1 MANUAL DE CONGELAMIENTO

El *Comité Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONCLAFIT)*, designó una comisión integrada por el Poder Judicial, la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional Anti Terrorista, coordinada con la Unidad de Análisis Financiero, con la finalidad de que elaboran un Manual, en base a lo establecido en el Reglamento de Congelamiento, en el que se indiquen todos los pasos que las instituciones citadas deben ejecutar ante las cuestiones fácticas que se consignan en el reglamento.

Dicho Manual, así elaborado, fue aprobado por el CONCLAFIT y constituye una guía clara para que los distintos actores que intervienen el proceso cumplan con las disposiciones del CSNU, recogidas en la legislación nacional, sin demora.

D. CONVENIOS INTERNACIONALES

La República Dominicana es también signataria de varios convenios internacionales relacionados al combate del terrorismo y

su financiamiento, los cuales son señalados a continuación:

- Convención para la **Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil**, de fecha 23 de septiembre de 1971.
- Convención para **Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa** cuando estos tengan Trascendencia Internacional, de fecha 02 de febrero de 1971.
- Convenio Internacional contra la **Toma de Rehenes**, de fecha 18 de diciembre de 1979.
- Convenio Internacional para la **Represión de Financiación del Terrorismo**, aprobado el 09 de diciembre de 1999. Vigente a partir del 10 de abril de 2002.
- Convenio Internacional para la **Represión de los Atentados Cometidos con Bombas**, de fecha 12 de enero de 1998.
- Convenio sobre **Infracciones y Ciertos Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves**, de fecha 14 de septiembre de 1973.
- Convenio sobre la **Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección**, de fecha 01 de marzo de 1991.
- Convención Interamericana contra el **Terrorismo**, de fecha 03 de junio de 2002.
- Iniciativa de **Seguridad de la Cuenca del Caribe** y la provisión técnica para las fuerzas de seguridad marítima por medio de dicha iniciativa, suscrito el 04 de abril de 2013. Vigente a partir del 08 de abril de 2013.
- Protocolo para la **Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas** Emplazadas en la Plataforma Continental.
- Protocolo para la **Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos** que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional.
- Declaración de Lima para **Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo**, de fecha 26 de abril de 1996.
- Plan de Acción de **Cooperación Hemisférica para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo**, de fecha 07 de junio de 1996.

1

Sectores Considerados

- Organizaciones Sin Fines De Lucro
- Remesas
- Giros Postales
- Estructuras Jurídicas y Beneficiario Final
- Comercio Exterior y Relaciones con Jurisdicciones de Alto Riesgo

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

De conformidad con las Recomendaciones del GAFI se conoce como una **Organización Sin Fines de Lucro** a cualquier “*persona o estructura legal u organización que principalmente se desempeña en la recolección o ejercicio de fondos para fines caritativos, religiosos, culturales, educativos, sociales o fraternales*”.

Las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) juegan un papel vital en la economía mundial y en muchas economías y sistemas sociales nacionales. Sus esfuerzos complementan la actividad del sector gubernamental y empresarial en la prestación de servicios esenciales, apoyo y esperanza a los necesitados de todo el mundo. Sin embargo, la campaña internacional en curso contra el financiamiento del terrorismo desafortunadamente ha demostrado que los terroristas y las organizaciones terroristas explotan al sector de las OSFL para recaudar y trasladar fondos, prestar apoyo logístico, instar al

reclutamiento de terroristas o de algún otro modo respaldar a las organizaciones y operaciones terroristas.

Este sector, de gran importancia para nuestro país al apoyar al fortalecimiento y desarrollo de áreas vulnerables y favorecer a objetivos de interés público y que a través de los servicios de caridad se proporcionan vitales asistencias a los necesitados, con frecuencia en áreas de alto riesgo o zona de conflicto.

En la República Dominicana, las OSFL tienen como objeto: (...) “*desarrollar o realizar actividades de bien social o interés público con fines lícitos y no tengan como propósito u objeto el obtener beneficios pecuniarios o apreciables en dinero para repartir entre sus asociados**”.

La UAF (UAF 2017) publicó un estudio *Análisis del Riesgo de Financiamiento del Terrorismo en el Sector de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana*, realizado junto a las autoridades pertinentes. En dicho estudio, luego de analizar elementos, como la estructura del sector, su marco legal,

* Artículo 2 de la Ley 122-05 de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la República Dominicana de fecha 8 de abril de 2005.

las amenazas, vulnerabilidades, y las buenas prácticas que estas ejecutan, se arribaron a las siguientes conclusiones:

- 1 En el desarrollo del cuerpo de este estudio quedó evidenciado que **la República Dominicana cuenta con un marco regulatorio** para la OSFL que le permite desde el mismo momento de su constitución identificar los integrantes o miembros de una OSFL, así como a los fines a los cuales se dedicarán, los distintos cambios que pudieran realizar durante el curso de su existencia, así como la procedencia con lo que cuentan, para llevar a cabo su labor de beneficencia, así como su destino final. Marco normativo que aplica para todas las ASFL sin excepción.
- 2 **Las autoridades pertinentes realizan un trabajo coordinado** en lo que respecta al registro, monitoreo, capacitación y acompañamiento de las ASFL, durante todo el ciclo de su vida institucional, para lo cual la autoridad ha realizado acercamientos a estas, tanto en reuniones como en ciclos de capacitación conjunta, en las que no sólo se ha explicado la relevancia

de cumplir con los procesos de la ley marco, sino también sobre los riesgos de FT.

- 3 **Las ASFL, con el acompañamiento de las autoridades han implementado buenas prácticas** en favor de la transparencia del sector, se pudo evidenciar además que estas realizan sus transacciones por los canales financieros seguros.

En otro orden, se evidencia en la normativa analizada en el presente estudio, así como de la información compartida por las autoridades pertinentes, que las ASFL, en la República Dominicana, cumplen con las buenas prácticas que señala el estándar en la nota interpretativa de las Recomendación 8, a saber:

- *Están autorizadas y registradas*, información que manejan de primera mano las autoridades competentes, dado que son ellas mismas las que llevan el registro (Procuraduría General de la República, DGII competente para APNFDs), en adición al acuerdo de cooperación con el que cuentan.
- *Mantienen información sobre propósito y objetivos de la actividad declarada*, así como

identidad, de sus altos ejecutivos, y la mantienen disponible para las autoridades debiendo reportarla inclusive.

- *Emiten estados financieros anuales a la DGII*, con lo cual deben de contabilizar todos sus fondos.
- *Deben de verificar de manera razonable la identidad* y buena reputación de sus donantes.

Adicionalmente, cabe destacar que de los resultados de las entrevistas realizadas y del análisis de las estadísticas existentes, se pudo constatar que las ASFL en República Dominicana reciben fondos por el ejercicio de labores comerciales, y por parte de donaciones, tanto del Estado dominicano como de Estados extranjeros, el cual destinan para el desarrollo de sus proyectos locales, pudiéndose establecer que dentro de la finalidad de las mismas no se encuentra el envío de fondos al extranjero. Y que sólo un 4% de los fondos que reciben provienen de donaciones de particulares, así como el destino de los mismos en más de un 60% son empleados para beneficio de la sociedad. De lo cual se concluye que ninguna ASFL tiene como único objetivo la recauda-

ción y trasladación de fondos, lo cual minimiza el riesgo de que puedan ser utilizadas para prestar para el financiamiento del terrorismo.

Otro elemento que es importante resaltar es la existencia del Comité Nacional Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, la Dirección Nacional Antiterroristas, la Dirección de Inteligencia I-2 de las FFAA y el Directorio Contra Inteligencia del Departamento Nacional de Investigaciones, entidades estas que se encargan de trazar políticas, coordinar e investigar y mitigar el riesgo del Terrorismo y su financiamiento.

La normativa nacional, permite la cooperación internacional para temas relacionados con estos delitos, se cuenta con el proceso de congelamiento de fondos de designados, el cual cumple con todos los requerimientos de las Naciones Unidas.

Las autoridades competentes, dentro de las que destacan la UAF, Ministerio Público, DGII, y J2, cuentan con los mecanismos legales, y prácticos que permiten la cooperación oportuna en las investigaciones, tanto nacionales como internacionales en caso de que surjan investigaciones

relacionadas con el uso de una ASFL, para financiar terrorismo. Que van desde requerir información, hasta secuestrar e inmovilizar fondos.

Dado los elementos antes indicados, se concluye que el riesgo del sector de ASFL, de ser utilizados para financiar terrorismo es bajo.

REMESAS

Considerando que la amenaza del terrorismo en la República Dominicana es de carácter externo, es relevante analizar la probabilidad de impacto de FT, por medio del sector de las remesas, dado el peso que representa en el PIB del país.

En ese sentido, y conforme a estadísticas del Banco Central para el año 2016 (Banco Central de la República Dominicana, 2017), la mayoría de las remesas recibidas, 70.39% específicamente, provienen de Estados Unidos y un 15.53% de España, el resto de las remesas, con un porcentaje inferior al 1.50%, proceden de países como Italia, Haití, Suiza, Puerto Rico, Panamá, Alemania, Francia y Canadá.

A continuación, se ha incluido la *tabla No. 1* en la cual figura el promedio en dólares recibido por transacción y por país en el año 2016 y el porcentaje que representan respecto al PIB en dólares de ese año, el cual fue de US\$ 7,112.

Los países de donde mayormente se originan los fondos de estas remesas cuentan con una población considerable de migrantes dominicanos. En Estados Unidos, conforme al censo del 2016 (United States Census Bureau, 2017), residen aproximadamente dos millones de personas de origen dominicano, representando el quinto grupo más grande de hispanos en los Estados Unidos.

Tomando en cuenta lo anterior, los fondos recibidos a través de las remesas son utilizados para usos familiares y hasta el momento no se ha detectado flujos de capitales importantes hechos a las mezquitas, ya que generalmente las donaciones provenientes del extranjero para este tipo de organizaciones religiosas son realizadas en especie (libros, alimentos, mobiliario, vestimentas, etc.).

En lo que respecta a las remesas salientes, el 63.3% de las mismas fueron destinadas a Haití, lo cual

Promedio de Dólares Recibidos en el País - Año 2016

Fuente: Banco Central

PAÍS	PROMEDIO RECIBIDO (US\$)	PORCENTAJE RESPECTO AL PIB
Estados Unidos	203.8	2.86%
España	271.8	3.82%
Italia	246.8	3.47%
Haití	204.8	2.87%
Puerto Rico	145.2	2.04%
Suiza	353.8	4.97%
Panamá	162.9	2.29%
Francia	292.4	4.11%
Alemania	285.8	4.01%
Canadá	206.3	2.90%

Tabla No. 1

obedece a la enorme presencia de nacionales haitianos laborando en territorio dominicano; un 21.1% a Estados Unidos y el resto, con porcentajes inferiores al 3%, a países como España, México, Puerto Rico, Italia y Canadá.

El hecho de que el flujo de remesas recibidas es mayor al de las enviadas indica que el riesgo de que desde la República Dominicana se esté financiando el terro-

rismo es bajo. No obstante, lo anteriormente mencionado, se han detectado envíos de remesas hacia la República de Kosovo entre 2014 y 2015, las cuales llaman la atención debido a que en este país no existe una comunidad dominicana radicada y que el perfil socioeconómico de los remitentes no se corresponde con los montos remesados en un corto lapso. Esta información fue remitida al Ministerio Público

para que realizara las investigaciones correspondientes.

Otro factor importante que destacar es el incremento del uso de los bancos para el envío de remesas. De un 3.87% en 2010, pasó a un 24.74% en el primer semestre del 2017 el porcentaje de remesas enviadas a través de bancos comerciales. La utilización de bancos para el envío y recepción de remesas supone una mayor seguridad y transparencia del manejo de los fondos y la aplicación de medidas mitigantes del riesgo de lavado de activos, ya que permite una descripción más detallada tanto del remitente como del beneficiario (Puntes, 2017).

GIROS POSTALES

Con el de interés investigar la operatividad de los servicios postales en el país gestionadas por el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), focalizadas en los giros postales, y el impacto que pudiera causar en el sistema contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la UAF (UAF 2017) publicó un estudio tomando como base los reportes que INPOSDOM realiza de manera periódicas sobre sus operaciones. En este estudio se

concluyó, conforme a un enfoque de supervisión basada en riesgo que, si bien en el contexto internacional la prevención del envío electrónico de dinero para lavado de activos representa un desafío dada las vulnerabilidades evidenciadas en informes pertinentes y la República Dominicana no está exenta de dichas debilidades, el monto total transado a través de los giros postales representa un bajo porcentaje como parte de las remesas. Tomando en cuenta lo anterior, es inadecuado asignarle una alta prioridad al control de recepción y envío de dinero a través de este medio.

Por otro lado, y considerando que los giros postales obedecen a un comportamiento parecido al de otros métodos de envío de remesas, el servicio postal dominicano hasta el momento no realiza giros postales con países como Estados Unidos, país del cual podría esperarse un volumen considerable de montos vía giros postales. Únicamente se realizan giros postales con nueve países: Costa Rica, Argentina, Colombia, Uruguay, Ecuador, España, Chile, Cuba y Perú. De estos países, 8 forman parte de GAFILAT y 1 es miembro del GAFI. Ciertamente esto es, hasta cierto punto, una mitigante para el

riesgo ya que existe la seguridad de que las transacciones están siendo realizadas con países que siguen adecuados lineamientos de regulación.

Tras analizar las partidas contenidas en los reportes enviados por el INPOSDOM a la UAF, no se identificó indicio de estructuración de operaciones, aun existiendo casos donde se producen múltiples transacciones en un mismo mes y por un mismo remitente, pues los montos transados son relativamente bajos y en ninguno de los casos la sumatoria de dichos montos alcanza el umbral de los US\$10,000.00 (diez mil dólares) o su equivalente en Pesos Dominicanos, dentro de las 24 horas, establecido en el Artículo No.41, Ordinal 4 de la Ley 72-02, sobre Lavado de Activos Provenientes del Trafico de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, de fecha 7 de junio del 2002.

ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIO FINAL

En el 2017, la UAF publicó un estudio llamado: “*Estructuras Jurídicas en la República Do-*

minicana: Riesgos en Materia de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo”, en el que se caracterizó el sector, sus vulnerabilidades y amenazas y a partir del análisis de estos factores se concluyó que dado que los vehículos corporativos permiten la creación de patrimonios separados de los socios y de la actividad comercial en concreto, existe la posibilidad de que las ventajas que presenta la personalidad jurídica distinta a la física, sea utilizada como instrumento para el ocultamiento patrimonial, así como el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva.

Las sociedades comerciales y otras estructuras corporativas pueden ser instrumentos de alto riesgo para la realización de actividades ilícitas, por medio del abuso de la personalidad jurídica mediante la configuración de entramados complejos, pudiendo estas ser utilizadas para operaciones de lavado de activos.

En ese orden de ideas, cobran especial importancia las disposiciones de la ley de sociedades comerciales al establecer responsabilidad penal inclusive sobre la administración de las so-

iedades, dado que esto obliga a la implementación de medidas de buen gobierno cooperativo y transparencia que serán los elementos que permitan mitigar el riesgo de ser utilizados para el ilícito. Tal como refiere un estudio hecho por el GAFI, con relación a las APNFD, existen muchas organizaciones u empresas cuya administración no posee la experiencia ni los conocimientos ni habilidades para impedir que su negocio sea un vehículo para el desarrollo de actividades ilegales. (GAFI-GAFIC, 2010).

En adición a lo anterior, es importante señalar que la Ley No. 155-17, por su parte coloca importantes mecanismos coercitivos para garantizar el cumplimiento de los requisitos de mantenimiento de la información.

Por otro lado, tomando en consideración la cantidad de estructuras existentes en la República Dominicana mostradas en la tabla y gráficos siguientes (*tabla No. 02 y figura No. 01*), así como el tipo, en las que las estadísticas presentadas muestran que en el país existen 161,789 personas jurídicas. De estas las de *Responsabilidad Limitadas* son las que poseen un mayor uso, con una proporción de un 67.80%. Continuando, en segundo lugar,

las de tipo Sociedad Anónima (10.80%), Compañías por Acciones (8.80%), las Sociedades Extranjeras (7.77%), Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (3.96%) y los demás tipos no alcanzan el 1%.

Las sociedades de Responsabilidad Limitada son las más utilizadas en la República Dominicana, no obstante, no presentan gran potencialidad para ser empleadas en actividades ilícitas dado que su estructura no está diseñada para entramados jurídicos complejos, ni para grandes capitales.

Es oportuno señalar, que otro tipo de sociedades, diseñadas para grandes inversiones, como son las Sociedades Anónimas, representan el segundo grupo más utilizado, en este punto es importante resaltar que estas en la legislación dominicana están sujetas a una mayor cantidad de controles, e incluso en algunos casos a una supervisión directa por parte de las autoridades competentes dependiendo de la actividad que realicen; por ende, el riesgo de estas tampoco es superior a las demás. De ahí se desprende, que el riesgo de las personas jurídicas es independiente al volumen de las mismas y está

Número de Sociedades Registradas en República Dominicana

Fuente: Dirección Nacional de Impuestos Internos (DGII)

TIPO SOCIETARIO	TOTAL REGISTRADAS	%
SRL	109,686	67.7957
SOCIEDAD ANÓNIMA	17,478	10.8030
COMPAÑIA POR ACCIONES	14,235	8.7985
EMPRESA EXTRANJERA	12,571	7.7700
EMP INDIV RESP LIMITADA-EIRL	6,416	3.9657
SA SIMPLIFICADA	1,259	0.7782
COMANDITA POR ACCIONES	112	0.0692
SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO	27	0.0167
COMANDITA SIMPLE	5	0.0031
TOTAL	161,789	100.0000

Tabla No. 2

Proporción por Tipo de Societario

Fuente: Dirección Nacional de Impuestos Internos (DGII)

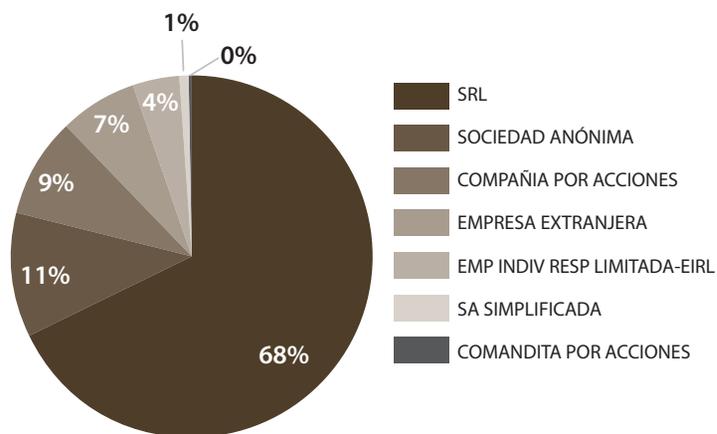


Figura No. 1

más vinculado a la naturaleza de tales estructuras jurídicas.

En cuanto a las Compañías por Acciones, que son las terceras en proporción, es importante señalar que actualmente carecen de personalidad jurídica luego de la promulgación de la *Ley No. 479-08 de Sociedades Comerciales*. Es importante precisar que, de acuerdo con la legislación anterior en materia societaria, existía dicha modalidad, pero la Ley No.479-08, ordenó la adecuación de estas, razón por la cual, mediante resolución del Ministerio de Industria y Comercio, estas tienen una anotación en el certificado de registro mercantil, el cual indica que dichas sociedades no se encuentran conforme a la legislación nacional vigente y que por tanto no tienen personalidad jurídica. En ese mismo orden, la administración tributaria se encuentra dentro del periodo de ejecución del proceso de liquidación judicial expedita de este tipo de estructuras, en base a lo establecido en la Ley No. 155-17.

Por otro lado, las sociedades extranjeras, son la cuarta modalidad más utilizada, la legislación dominicana, reconoce la existencia de estas, sin embargo, para actuar en el territorio nacional,

impone las mismas reglas de transparencia que le exige a las estructuras jurídicas nacionales ya que le aplica un tratamiento similar, reduciendo de esta forma la brecha a las organizaciones criminales.

En relación con la quinta modalidad de mayor uso, que son las *Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada*, es válido resaltar que esta proporción es consistente con la realidad de la economía dominicana donde emergen iniciativas comerciales pequeñas, estas se constituyen en una ficción legal, donde sólo tiene participación el propietario, razón por la cual este tipo de figura no es atractiva para ser utilizada para encubrir actividades ilícitas.

Es por lo anterior descrito, y analizando la naturaleza de las diversas estructuras existentes en el país, así como los controles establecidos, se podría explicar que el nivel de riesgo existente en las mismas es inherente a estas, así como la constante mutación de las redes criminales. Y es que el ejercicio comercial de estas no impide que puedan segmentarse, a fin de diversificar el riesgo existente en sus operaciones; y esto provoca que se creen entramados jurídicos que las hacen

susceptibles para convertirse en vehículos para actividades ilícitas.

En otro sentido y tomando como referencia las informaciones estadísticas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos, existen en el país sólo 29 acciones al portador, lo cual denota que el uso de este instrumento no es muy común en las estructuras jurídicas del país, siendo mayormente traído de sociedades comerciales de otras jurisdicciones. No obstante, estas están sujetas al cumplimiento de la legislación dominicana.

Visto lo anterior, es oportuno resaltar que se evidenciaban ciertos niveles de vulnerabilidad en el uso del instrumento antes citado en la República Dominicana, debido a la falta de información sobre el propietario tras la estructura, lo cual se constituía en un verdadero riesgo, tal aseveración, se sustenta en los resultados de la *Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT 2010-2014*, la cual, como se dijo en el desarrollo del informe, identificó que la falta de transparencia constituye una de las mayores vulnerabilidades, debido a que deja una brecha que permite encubrir las operaciones reales, entre otras cosas.

En ese orden de ideas, es oportuno señalar que las sociedades con acciones al portador fueron eliminadas del sistema jurídico dominicano y las sociedades que todavía lo emplean se encuentran en un proceso de desmonte de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 155-17, de lo que se puede inferir que los altos niveles de vulnerabilidad inherentes a esta modalidad de negocio se han reducido notablemente.

Por último, y en relación al beneficiario final de las estructuras jurídicas referidas, es oportuno resaltar que la Ley No. 155-17 señala que toda persona jurídica o ente sin personalidad jurídica, residente y no residente, tiene la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes y los registros especiales pertinentes, a los que aportarán los datos necesarios y comunicarán oportunamente sus modificaciones, e información sobre el beneficiario final, la administración tributaria ha tomado las medidas de lugar a los fines del cumplimiento de la ley, logrando al primer semestre de emisión de la misma tener información sobre el 87% de las sociedades existentes (*figura No.02*).

Información de Beneficiario Final

Fuente: Dirección Nacional de Impuestos Internos (DGI)

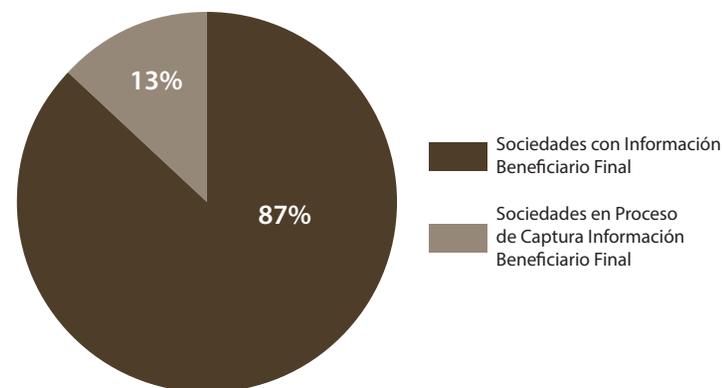


Figura No. 2

COMERCIO EXTERIOR Y RELACIONES CON JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO

En lo concerniente a las relaciones financieras o comerciales de la República Dominicana con países de alto impacto de terrorismo, estas son prácticamente inexistentes. En el ámbito político, el país no tiene relaciones de importancia con países de alta influencia terrorista.

Se ha incluido un cuadro de países con alto impacto de terrorismo con los valores conforme

al estudio del Índice Global de Terrorismo para el año 2016 y las relaciones a nivel diplomático con la República Dominicana (*tabla No. 03*).

De los países enumerados en la tabla anterior con riesgo de impacto terrorista medio y alto, hay nueve con los cuales la República Dominicana no tiene relaciones diplomáticas y aquellos con los cuales sí tiene relaciones diplomáticas formalmente establecidas, en su gran mayoría no son relaciones operativas pues en muchos casos carecen de misiones diplomáticas establecidas y no hay flujos comerciales de importancia.

Información de Beneficiario Final

Fuente: Dirección Nacional de Impuestos Internos (DGII)

PAÍS	ALTO IMPACTO TERRORISMO	PUNTAJE (ESCALA 1-10)	RELACIONES DIPLOMÁTICAS	MISIÓN DE RD	MISIÓN EN RD	TIPO DE MISIÓN
Afganistán	Sí	9.44	NO	NO	NO	N/A
Arabia Saudita	Medio	5.404	25/07/2012	NO	NO	N/A
Bangladesh	Sí	6.48	13/03/2012	NO	SI	Concurrencia c/ Emb. En EUA
Camerún	Sí	7	NO	NO	NO	N/A
Chad	Medio	5.83	NO	NO	NO	N/A
Egipto	Sí	7.32	30/12/1960	SI	NO	Embajada RD en el Cairo
Filipinas	Sí	7.09	NO	NO	NO	N/A
India	Sí	7.48	04/05/1999	SI	SI	-Embajada en Delhi - Concurrencia c/ Emb. en Cuba - Consulado Honorario en Sto. Dgo
Iraq	Sí	9.96	27/05/2010	NO	NO	NO
Kenia	Sí	6.57	09/10/2007	NO	NO	N/A
Líbano	Sí	6.06	N/D	SI	SI	- Concurrencia c/ Emb. RD en Qatar -Consulado Honorario en Sto. Dgo. -Consulado Honorario en Beirut
Libia	Sí	7.28	28/09/2007	NO	NO	N/A
Mali	Sí	6.03	15/09/2006	NO	SI	Concurrencia c/ emb. En Cuba
Níger	Sí	6.68	NO	NO	NO	N/A
Nigeria	Sí	9.31	23/07/2001	NO	SI	Concurrencia emb. En Jamaica
Pakistán	Sí	8.61	N/D	SI	NO	Consulado Honorario en Lahore

Tabla No. 03

Cont. Tabla No. 3

PAÍS	ALTO IMPACTO TERRORISMO	PUNTAJE (ESCALA 1-10)	RELACIONES DIPLOMÁTICAS	MISIÓN DE RD	MISIÓN EN RD	TIPO DE MISIÓN
Palestina	Medio	5.65	15/07/2009	SI	SI	- Concurrencia c/ Emb. RD en Egipto - Concurrencia c/ misión ONU - Consulado Honorario en Ramallah - Consulado Honorario en Sto. Dgo.
República Centroafricana	Sí	6.5	NO	NO	NO	N/A
RD Congo	Sí	6.63	26/09/2007	NO	NO	N/A
Siria	Sí	8.58	28/09/2007	NO	NO	N/A
Somalia	Sí	7.54	NO	NO	NO	N/A
Sudán	Sí	6.6	24/09/2007	SI	NO	Consulado Honorario RD en Khartoum
Sudán del Sur	Sí	6.49	NO	NO	NO	N/A
Tailandia	Sí	6.7	N/D	NO	NO	- Concurrencia c/ Emb. En Canadá - Consulado Honorario RD en Bangkok - Consulado Honorario en Sto. Dgo.
Túnez	Medio	4.96	NO	NO	NO	N/A
Turquía	Sí	6.73	N/D	SI	SI	- Concurrencia c/ Emb. RD en Israel - Embajada en Sto. Dgo. - Consulado Honorario RD en Estambul - Consulado Honorario en Sto. Dgo.
Ucrania	Sí	7.13	21/09/2000	NO	NO	Concurrencia c/Emb. En Cuba
Yemen	Sí	8.07	24/09/2009	NO	SI	Concurrencia c/Emb. En Cuba

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

La economía dominicana es una de las de más rápido crecimiento en la región. Sus tres principales socios comerciales son los Estados Unidos, China y Haití. En 2016, las importaciones de la República Dominicana alcanzaron un total de US\$17.7 billones. De estos, las maquinarias reunieron la mayoría con US\$3.29 billones, lo que supone el 19% de las importaciones, le siguen los productos minerales, principalmente petróleo y sus derivados, con US\$2.45 billones de dólares lo cual representa un 14% de las importaciones (The Observatory of Economic Complexity, 2017).

En cuanto a las exportaciones, estas alcanzaron un total de US\$8.72 billones siendo los metales preciosos, principalmente el oro, (principalmente a través de concesiones mineras a grandes consorcios internacionales) los productos mayormente exportados con un total de US\$2.05 billones, lo que supone el 23% de las exportaciones. En segundo lugar, están los productos alimenticios con un valor de US\$1.5

billones, representando el 17% de las exportaciones.

Es importante señalar en este punto que el país, cumple con la resolución 1718-2006 del CSNU, sobre la cual el CONCLAFIT, ha dirigido comunicaciones a todas las instituciones cuya aplicación le compete, precisando la relevancia del cumplimiento de la misma.

De lo anterior se concluye, que el mayor volumen de las relaciones comerciales que mantiene la República Dominicana se realiza con países que aplican controles contra el financiamiento del terrorismo y que, dada la importancia de sus mercados a nivel mundial (en el caso de Estados Unidos y China) resulta innecesario explicar su preeminencia. En lo que respecta a Haití, a pesar de sus debilidades institucionales, las autoridades aduanales dominicanas en coordinación con el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT) han reforzado los controles para los flujos de mercancías, principalmente en los días en los que opera el mercado binacional, para prevenir el contrabando de mercancías.

2

Capacidades Institucionales

- **Comité Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONCLAFIT)**

COMITÉ NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (CONCLAFIT)

Creado con el objetivo de impulsar, coordinar y recomendar políticas de prevención, detección y represión del LA/FT. Entre sus funciones está la de coordinación entre el sector público y el privado para evitar el uso del sistema económico, financiero, comercial y de servicio para el LA/FT; recomienda al Poder Ejecutivo las medidas legales y administrativas pertinentes para el fortalecimiento de los mecanismos, normas y procedimientos de prevención e investigación del LA/FT; vela por un eficaz funcionamiento del sistema de registros y análisis de las informaciones que suministren los sujetos obligados y coordinar y desarrollar programas de adiestramiento y capacitación para los funcionarios públicos del Poder Judicial, Ministerio Público, de los organismos de supervisión, análisis e investigación de la infracción del LA/FT y cualquier otro organismo afín.

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Entidad autónoma estatal encargada de realizar los análisis, a través de los reportes de operaciones sospechosas y de transacciones en efectivo recibidos por los sujetos obligados, para identificar y elevar al Ministerio Público informes de análisis financieros relativos a posibles infracciones al lavado de activos, infracciones precedentes y la financiación del terrorismo. Aparte de los análisis estratégicos y operativos, brinda apoyo técnico a las demás autoridades competentes en cualquier fase del proceso de investigación.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LA UAF

Esta Dirección se encarga de velar por un eficaz funcionamiento del sistema de registro, y análisis de las informaciones de los sujetos obligados y otros relativos a la posible comisión de delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y otros relacionados, establecer correlación y tendencias que puedan derivarse, así como cooperar con el suministro de información relevante que soliciten otras entidades homólogas en ocasión de procesos

de investigación, u otros aspectos de su competencia. Se divide en dos departamentos:

Departamento Operativo. En este se analiza la información relacionada con los reportes realizados por sujetos obligados, y la que obtenga a través de acceso a otras fuentes de información, para identificar objetivos específicos (ej.: personas, activos, redes y asociaciones criminales), con probable vinculación con actividades criminales, relacionadas con delitos precedentes, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, remitiendo al Ministerio Público, los casos en lo que en base a dicho análisis considere que pueda contar con dicha vinculación.

Cuenta con un analista especializado en financiamiento de terrorismo quien tiene una participación directa en la función de análisis financiero ante las actividades que se desarrollan en los casos relacionados con el congelamiento preventivo en base en la resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en los estudios estratégicos y análisis de casos puntuales que pudieran surgir para la cual interactúa directamente con las instituciones del orden público competentes en la

materia, representando a la UAF en el Centro Nacional Antiterrorista (CENAT).

Departamento de Análisis Estratégico. Se encarga de identificar tendencias y patrones de conducta relacionados al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como para definir políticas y metas tanto para la Unidad como para las entidades que tienen la función de autoridades competentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

De conformidad, con la constitución de la Republica Dominicana, “El Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad”.

En ese contexto, dicha institución, cuenta con la Procuraduría Especializada de Lavado de Activos y Financiamiento del Terro-

rismo, la cual cuenta con fiscales e investigadores especializados en el tema, que coordinan a nivel nacional con los demás miembros del MP, el procesamiento de los tipos penales, bajo su competencia, a la fecha del presente estudio, no se ha presentado en el país un proceso relacionado con FT.

COMITÉ NACIONAL CONTRA EL TERRORISMO

Este Comité es, conjuntamente con la Dirección Nacional Antiterrorista, la autoridad competente en todo lo concerniente a la prevención y combate terrorismo. Su objetivo principal es la coordinación de estrategias, políticas y programas orientados a la prevención, detección, persecución y erradicación del terrorismo. Aparte del establecimiento de políticas en esta materia, se encarga de supervisar el control y registro de inventario de sustancias explosivas inflamables, tóxicas o contaminantes que se produzcan o comercien en el país, que sean susceptibles de ser empleados para la fabricación de armas o instrumentos en actos terroristas.

Por otro lado, dispone programas y medidas de eficientizan

los controles en el tráfico de personas y mercancías en los puertos, aeropuertos y puntos fronterizos procurando, dentro de lo posible, la incorporación de tecnologías avanzadas. Establece medidas de seguridad para la protección de los sistemas informáticos, bancos de datos, dispositivos de seguridad, dentro de las organizaciones públicas o empresas de utilidad pública.

Finalmente, es el organismo que emite opiniones sobre la inclusión o exclusión de la lista nacional de personas naturales o jurídicas cuyos bienes son susceptibles de congelamiento debido a su vinculación al terrorismo y a su financiamiento.

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR (J2)

Surge como respuesta a la necesidad de un organismo que centralizara la Inteligencia Militar y llevara a cabo operaciones conjuntas. Entre sus funciones figura la producción, tramitación y divulgación de la inteligencia necesaria para el planeamiento de las operaciones, en apoyo al cumplimiento de las funciones del Ministerio de Defensa respecto a la situación nacional e

internacional en pro de la lucha contra el terrorismo, la migración ilegal, el crimen organizado y el tráfico de drogas, armas de fuego y mercancías de contrabando.

DIRECCION NACIONAL CONTRA EL TERRORISMO

Es el órgano ejecutivo de la política antiterrorista definida por el Comité Nacional Antiterrorista. Se encarga de coordinar planes y acciones con las empresas privadas e instituciones de la sociedad civil, con el objeto de lograr su cooperación en la prevención de acciones terroristas, así como en la orientación de la ciudadanía frente a situaciones de peligro terrorista. Declara estados de alerta antiterrorista cuando existan motivos o informaciones para prevenir la ejecución de actos terroristas o evitar su repetición. Cuenta con la facultad, previa autorización del Poder Ejecutivo, para hacer uso de las Fuerzas Armadas, en especial de las unidades especializadas en lucha antiterroristas, en los casos que así lo requieran.

Esta dirección coordina las acciones de los servicios de inteligencia del Estado, en el ámbito de la acción antiterrorista, recomendando al Poder Ejecutivo la prohibi-

ción de ingreso o la expulsión de ciudadanos

extranjeros de comportamiento sospechoso, así como establecer controles especiales sobre el otorgamiento de visados por los consulados dominicanos en el exterior y analiza las solicitudes de inclusión de personas y entidades designadas en las Listas ONU, así como para la concesión de acceso a bienes congelados producto de la designación en las listas y recibe información de las instituciones competentes sobre personas físicas o jurídicas que presuntamente cumplan con los criterios de designación en las Listas ONU para análisis y aprobación de su inclusión o exclusión de la lista nacional. Dicha posición la ocupa al momento, el Director del J2, en base a un Decreto del Presidente de la República, lo cual concentra los esfuerzos del país, de dirección de políticas y de operatividad.

CENTRO DE MONITOREO DE TERRORISMO

El centro de monitoreo se encarga de producir la inteligencia necesaria para proteger a la República Dominicana de cualquier eventual acto terrorista, centralizando los esfuerzos de búsqueda

da, análisis, interpretación y disseminación de la información de manera continua y sistemática necesaria para el planeamiento de operaciones relacionadas a la defensa y seguridad nacional. Además, coordina con las demás agencias de inteligencia de los cuerpos castrenses.

SUPERVISION Y CONTROL DE REMESADORAS

La Superintendencia de Bancos, es el órgano encargado de la supervisión de las entidades de intermediación financiera, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de dichas entidades de las disposiciones legales y aquellas incluidas en los diferentes reglamentos, instructivos y circulares. También tiene la capacidad de imponer las sanciones correspondientes.

Las remesas se encuentran reguladas por la Superintendencia de Bancos, cuentan con normativas y guías sectoriales. El mayor volumen de las transacciones de remesas se refiere a remesas de entrada, con un importante impacto en la sociedad domini-

cana, lo cual es consistente con la considerable cantidad de residentes en el exterior.

ÁREAS ESPECIALIZADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

La Superintendencia de Bancos cuenta con un Departamento de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros (DPLA), cuyo objetivo es detectar y prevenir las operaciones, métodos y tipologías en las entidades de intermediación financiera, agentes de cambio y las personas jurídicas de objeto exclusivo para que las mismas no sean utilizadas en actividades ilícitas.

El enfoque se basa en la gestión preventiva del lavado de activos, otros crímenes financieros y el financiamiento del terrorismo, a través del procedimiento de verificación de cumplimiento, como producto del proceso de supervisión de las instituciones financieras y cambiarias, la relación institucional y atención de requerimientos informativos en la materia por parte de las autoridades.

JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA CONGELAMIENTO PREVENTIVO

Conforme al art. 24 del reglamento de congelamiento preventivo de bienes o activos relacionados con el terrorismo y su financiamiento, el Consejo del Poder Judicial autorizará un juez especial para conocer todo lo relacionado con el proceso de congelamiento preventivo, en virtud

de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y lo dispuesto en la Ley 155-17. El 23 de octubre del 2017, el Consejo del Poder Judicial habilitó al Juez Coordinador de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional para conocer de todas las medidas relacionadas con el congelamiento preventivo de bienes originados del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

3

Indicadores de Alertas de Jurisdicciones de Alto Riesgo

- Migración Desde Zonas De Conflicto
- Exportaciones e Importaciones
- Remesas
- Estadísticas de Reportes
- Declaraciones Transfronterizas e Interdicciones de Efectivo

MIGRACIÓN DESDE ZONAS DE CONFLICTO

Se realizó una recopilación de comunidades expatriadas desde zonas de conflicto residentes en la República Dominicana. La *tabla No. 04* muestra los países considerados de alto riesgo terrorista conforme al *Índice Global de Terrorismo (GTI)*, el rango de impacto por terrorismo, el número de residencias emitidas en el período comprendido entre 2011 al 2017 y el número de regularizados a través del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE).

Como se puede verificar, no existen grandes comunidades de nacionales de países de alto riesgo terrorista en la República Dominicana, gracias a los rigurosos procesos de depuración que implementan las autoridades competentes para las solicitudes de residencias en sus diferentes modalidades y a los reforzamientos de los controles fronterizos terrestres para la prevención del ingreso irregular de migrantes. En otro orden, conforme a las informaciones de la Junta de Aviación Civil, tampoco existen vuelos comerciales hacia esas jurisdicciones.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

La *tabla No. 05* incluye las importaciones y exportaciones desde y hacia jurisdicciones consideradas de alto riesgo durante los años 2013 al 2016.

REMESAS

Se efectuó un análisis de las remesas recibidas y enviadas hacia y desde la República Dominicana durante los años 2013 al 2017 (*tabla No. 06*), en base a información que le proporcionara para ello la Superintendencia de Bancos, a países considerados de alto riesgo tomando en cuenta los siguientes factores:

- *Perfil del país.* El propósito de incluir este factor es para establecer el por qué un país determinado es una jurisdicción de alto riesgo. Para los fines fue recopilada información del CIA World Factbook y el informe del Global Terrorism Index.
- *Factores étnicos y países de origen de refugiados en su territorio.* Esta información permite identificar si se justifica el envío de remesas a países de alto riesgo, tomando en cuenta la población residente de co-

Países Considerados de Alto Riesgo Terrorista

Fuente: Estadísticas de la Dirección General de Migración

PAIS	RANGO GTI	RESIDENCIAS POR AÑO										TOTAL RESIDENTES	REGULARIZADOS PNRE
		2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011					
Afganistan	9.44	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
Bangladesh	6.48	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Camerun	7	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	3	2
Egipto	7.32	3	2	1	0	6	2	2	2	2	2	16	1
Filipinas	7.09	13	0	7	8	10	9	16	63	8	2	99	2
India	7.48	21	13	6	5	24	15	15	42	0	0	1	1
Iraq	9.96	4	12	7	3	8	3	5	29	1	1	29	1
Kenia	6.578	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Libano	6.068	4	5	3	3	2	2	10	29	1	1	29	1
Libia	7.28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mali	6.03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Niger	6.68	0	3	0	0	2	1	0	6	0	0	6	0
Nigeria	9.31	1	4	0	1	1	2	1	10	29	0	10	29
Pakistan	8.61	22	17	14	4	13	12	6	88	14	0	88	14
Rd Congo	6.63	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
Rep. Centroafricana	6.51	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0
Siria	8.58	4	5	4	3	11	11	1	39	1	1	39	1
Somalia	7.548	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sudan	6.6	0	0	0	0	0	1	2	3	0	3	3	0
Sudan Del Sur	6.49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tailandia	6.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Turquia	6.73	7	7	4	0	12	52	21	103	1	21	103	1
Ucrania	7.13	32	6	9	37	37	38	26	185	35	26	185	35
Yemen	8.07	0	0	1	0	0	1	0	2	0	0	2	0
Total	N/A	857	512	533	220	309	360	213	694	101	694	101	101

Tabla No. 04

Importaciones y Exportaciones Desde y Hacia Países Consideradas de Alto Riesgo

Fuente: Observatory of Economic Complexity

PAÍS	PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS	TOTAL DE IMPORTACIONES	PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS	TOTAL DE EXPORTACIONES
Afganistán	Productos metalúrgicos	RD\$36,720,000.00	Pescado vivo	RD\$1,600,000.00
Bangladesh	Textiles	RD\$147,740,000.00	Chatarra	RD\$613,800,000.00
Camerún	Madera aserrada, tabaco crudo	RD\$97,000,000.00	Gas de petróleo	RD\$51,040,000.00
Egipto	Asfalto, productos de vidrio y materiales de construcción	RD\$508,050,000.00	Etiquetas de papel, medicamentos e instrumentos médicos y maquinarias.	RD\$158,148,000.00
Filipinas	Tabaco, accesorios y partes de instrumentos eléctricos y madera aserrada.	RD\$1,491,750,000.00	Tabaco, textiles y plásticos	RD\$643,050,000.00
India	Medicamentos, vehículos y calderas de vapor	9,945,000,000.00	Oro	RD\$26,595,000,000.00
Iraq	Polímeros	RD\$6,287,405.00	Tabaco laminado	RD\$54,099,000.00
Kenia	Caucho, filete de pescado	RD\$12,424,400.00	Plomo en bruto	RD\$55,892,000.00
Líbano	Productos alimenticios, maquinarias industriales	RD\$24,637,500.00	Tabaco laminado y productos farmacéuticos	RD\$312,255,000.00
Libia	Motores eléctricos y artículos del hogar	RD\$2,604,585.00	Plátanos tabaco	RD\$3,885,200.00

Malí	Impresoras digitales	RD\$185,500.00 (2016)	Productos alimenticios y papel	RD\$8,588,500.00
Níger	Piezas de repuestos, válvulas y textiles	RD\$1,040,855.00	Instrumentos químicos	RD\$578,500.00
Nigeria	Caucho y salvado	RD\$29,239,615.00	Materiales de construcción, plástico y artículos para el hogar en hierro	RD\$3,879,000.00
Pakistán	Textiles	RD\$2,486,250,000.00	Textiles, chatarra, instrumentos médicos y plásticos	RD\$106,740,000.00
Qatar	Polímeros de etileno, gas de petróleo	RD\$1,526,439,000.00	Equipos de protección de voltaje	RD\$228,641,000.00
Siria	Especies y productos alimenticios	RD\$42,840,000.00	Tabaco laminado	RD\$2,892,500.00
Turquía	Estructuras de hierro y materiales de construcción	RD\$9,900,000,000.00	Tabaco, carbón vegetal, instrumentos médicos y productos farmacéuticos	RD\$2,295,000,000.00
Ucrania	Estructuras de hierro y maquinarias	RD\$28,237,716.62	Tabaco e instrumentos médicos	RD\$580,378,500.00
República Centroafricana	Piezas de repuestos y caucho	RD\$10,595,450.00	Plástico y borra de algodón	RD\$3,550,655.00
Rep. Dem. Del Congo	Madera aserrada	RD\$12,887,200.00	Textiles	RD\$9,380,600.00
Yemen	Pescado	RD\$7,235,967	No disponible	No disponible

Tabla No. 05

munidades determinadas en República Dominicana.

- *Rango en el GTI.*
- *Cantidad de residentes en República Dominicana y regularizados.*
- *Total de remesas recibidas desde ese país.*
- *Total de remesas enviadas hacia ese país.*
- *Intercambio comercial con la República Dominicana con información recopilada del portal del Observatory of Economic Complexity (OEC).*

AFGANISTÁN

PERFIL DEL PAÍS

País caracterizado por problemáticas resultantes de regímenes dictatoriales y de la propagación continua de la violencia armada por parte de una variedad de actores tanto internos como externos. Los valores individuales dentro de su estructura social están supeditados a los dictámenes de clanes o tribus, siendo la población pastún la más predo-

minante con 35%, la cual tiene fuertes vínculos tribales con los pathans o pastunes pakistaníes. En ese sentido, conforme a las informaciones del CIA World Factbook, al 2016 había unos 59,737 refugiados provenientes de Pakistán. Cuenta con un rango de 9.44/10 en el nivel de impacto conforme al GTI, siendo el segundo país con mayor impacto de terrorismo a nivel mundial. Dentro de su territorio, además de los talibanes, cuenta con grupos terroristas y redes vinculadas al Estado Islámico.

Conforme a las estadísticas del UNODC del 2017, el área total del cultivo de la amapola de opio en Afganistán se estimaba en 328,000 hectáreas, lo que representa un aumento de 63% en comparación con el año anterior. Estos niveles de cultivo han establecido un nuevo récord y supera el mayor valor registrado en 2014 (224,000 hectáreas). La producción potencial de opio se estima en 9,000 toneladas en 2017, para un incremento de 87% en comparación con 2016 (4,800 toneladas). Un 84% de la heroína es producida de opio afgano, siendo por ende Afganistán el mayor cultivador de opio a nivel mundial.

Remesas Hacia y Desde República Dominicana 2013 - 2017

Fuente: Superintendencia de Bancos (SIB)

PAÍS	TOTAL REMESAS RECIBIDAS (2013-2016)	TOTAL REMESAS ENVIADAS (2013-2016)
Afganistán	RD\$26,715,821.70	RD\$1,131,103.17
Bangladesh	RD\$732,736.14	RD\$2,554,911.58
Camerún	RD\$10,859,252.12	RD\$20,623,524.97
Egipto	RD\$12,059,232.87	RD\$10,849,508.30
Filipinas	RD\$34,293,789.44	RD\$55,778,920.66
India	RD\$5,001,218.89	RD\$54,454,373.53
Iraq	RD\$15,703.55	RD\$35,000.00
Kenia	RD\$ 3,268,952.38	RD\$6,967,806.91
Líbano	RD\$211,229,469.90	RD\$58,158,077.85
Malí	RD\$3,425,709.61	RD\$2,706,107.00
Níger	RD\$331,249,491.29	RD\$246,103.04
Nigeria	RD\$ 5,908,860.83	RD\$115,238,075.25
Pakistán	RD\$ 19,947,195.81	RD\$89,459,781.55
Qatar	RD\$108,876,716.40	RD\$4,551,147.28
Rep. Centroafricana	RD\$1,419,784.66	RD\$2,736,172.91
Siria	RD\$ 1,444,062.71	RD\$0
Turquía	RD\$409,201,622.99	RD\$33,976,118.63
Ucrania	RD\$28,237,716.62	RD\$91,311,501.41
Yemen	RD\$465,149.81	RD \$545,675.49

Tabla No. 06

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Si bien Afganistán es el principal productor de opio en el mundo, el comportamiento de las remesas no corresponde al esquema de lavado de activos por narcotráfico, puesto que las remesas enviadas a dicho país serían más elevadas. Llama la atención el elevado monto de remesas recibidas, por lo cual se recomienda dar seguimiento al flujo de remesas recibidas.

Considerando los montos de las importaciones desde Afganistán esto podría justificar las remesas enviadas. A modo de hipótesis, igualmente las remesas enviadas también podrían justificarse como remesas familiares, tomando en cuenta la población pakistaní residente en República Dominicana, de la cual una buena parte es de origen pastún y con familiares refugiados en Afganistán.

BANGLADESH

PERFIL DEL PAÍS

País de tránsito de drogas producidas en países vecinos, contrabando de mercancías y oro y tráfico de personas debido a su

localización geográfica, sus múltiples puertos marítimos u las extensas y porosas fronteras con India y Birmania.

Cuenta con un rango de 6.48 en el GTI. Dentro de su territorio cuenta con grupos y redes afiliadas y vinculadas al Estado Islámico. Presenta vulnerabilidades debido al uso frecuente del sistema de hawala o hundi para transacciones financieras. A pesar de estar expuesto a amenazas de FT y del incremento de ataques recientemente, los grupos terroristas locales operan con financiamiento a pequeña escala por lo que, en sentido general, Bangladesh no ha sido una fuente de FT para grupos terroristas extranjeros. Las autoridades no han identificado una asociación concreta entre grupos terroristas nacionales y transnacionales ni el financiamiento de los mismos. Por otro lado, la cantidad de bangladesíes reclutados como combatientes extranjeros es relativamente bajo (KnowYourCountry Limited, 2018).

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Si bien la población bangladesí radicada en República Dominicana es baja, la población de indios y pakistaníes es mucho mayor y

estos importan mercancías, principalmente prendas de vestir, provenientes de Bangladesh lo cual justificaría las remesas enviadas.

CAMERÚN

PERFIL DEL PAÍS

Menos del 10% de la población tiene acceso a servicios bancarios, por lo que es una economía altamente dependiente a las transacciones en efectivo, siendo realizadas la mayoría de transacciones financieras llevadas a cabo de manera informal, a través de esquemas conocidos como Njangui (KnowYourCountry Limited, 2018), un esquema similar al “san”^{*}.

Posee debilidades regulatorias significativas en el sector financiero y pobre cooperación transfronteriza entre sus agencias nacionales. Alta vulnerabilidad al abuso por parte de contrabandistas de dinero para mover los fondos a paraísos fiscales y para la adquisición de bienes en Europa y Asia. Al 2017 se contabilizaron en su territorio 247,777 refu-

giados de la Rep. Centroafricana y 90,728 de Nigeria. Cuenta con un rango 7 en el GTI, siendo país vecino con Nigeria, el grupo terrorista Boko Haram ha logrado expandirse en territorio camerunés y cuenta con redes vinculadas al Estado Islámico.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Prácticamente todas las provincias de la República Dominicana, exceptuando Monseñor Nouel, Peravia, Valverde, Hermanas Mirabal, San José de Ocoa y Sánchez Ramírez, hicieron envíos de remesas hacia Camerún, siendo las provincias que presentan mayor volumen de recepción y envío de remesas son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago. Tras verificar las estadísticas correspondientes, el promedio de importaciones y exportaciones entre Camerún y la República Dominicana podría justificar el flujo de las remesas.

No obstante, tomando en cuenta las vulnerabilidades y riesgos de este país, como el contrabando transfronterizo de dinero hacia Nigeria y que una de las principa-

* Sistema de ahorros comunitario basado en aportes por cuotas de quienes conforma dicha comunidad en un período determinado. Se estructura en turnos, especificando una serie de fechas en un lapso que son asignadas a los participantes y en cada una de ellas se le otorga la totalidad de los aportes acumulados a la fecha del turno determinado.

les fuentes de financiamiento de Boko Haram es el narcotráfico, sería adecuado monitorear con mayor seguimiento el flujo de remesas desde y hacia Camerún.

EGIPTO

PERFIL DEL PAÍS

País de fuente, tránsito y destino para tráfico de personas para trabajos forzados y prostitución. En materia de estupefacientes, es un país de tránsito de cannabis, heroína y opio hacia Europa, Israel y el Norte de África; punto de tránsito del corredor de narcóticos provenientes de Nigeria, y presenta riesgos en materia de lavado de activos debido a regulaciones monetarias laxas. Conforme a las estadísticas nacionales del 2017, en su territorio se contabilizaron 70,027 refugiados palestinos 126,027 sirios, 35,227 sudaneses, 14,009 etíopes, 10,795 eritreos, 8,578 Sudán del Sur, 6,611 de Irak, 6,561 somalíes.

Conforme al GTI, su rango es de 7.31, ocupando el puesto 11 a nivel mundial. Egipto ha experimentado un incremento de ataques terroristas tras Primavera Árabe, principalmente por el golpe de Estado contra Mohamed Morsi y la represión del partido

de la Hermandad Musulmana durante la Presidencia de Abdel Fattah el-Sisi, siendo los blancos más frecuentes policías. Además, cuenta con redes afiliadas al Estado Islámico operando en la provincia del Sinaí, al noreste del país.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Las provincias desde donde fueron enviadas la mayor cantidad de remesas fueron Santo Domingo, el Distrito Nacional y la Altagracia. Tomando en cuenta el intercambio comercial entre ambos países y el hecho de que en las citadas provincias residen nacionales egipcios con diversos tipos de negocios, se justifican las remesas.

FILIPINAS

PERFIL DEL PAÍS

Conforme al GTI tiene un rango de 7.09 en impacto de terrorismo. En los últimos años ha habido varios desplazados internos por conflictos con el Frente de Liberación Moro Islámico, Grupo Abu Sayaf y New Peoples Army. Estos grupos tienen propósitos separatistas de ciertas islas de Filipinas.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Las provincias con mayor flujo tanto de recepción como de envío de remesas fueron Santo Domingo y el Distrito Nacional, la Altagracia y Puerto Plata. Estas remesas se justifican como tipo familiar y/o comercial considerando el flujo de importaciones y exportaciones y la población filipina residente.

INDIA

PERFIL DEL PAÍS

El rango de impacto de terrorismo de este país es de 7.48 conforme al GTI. En 2016, India experimentó un incremento del 18% en el número de muertes por terrorismo en comparación con el 2015 (p. 29) La mayoría de los ataques obedecen a conflictos internos, pues fueron perpetrados por grupos maoístas como el Partido Comunista de la India en el Corredor Rojo (Este, Centro y Sur de India). Estos atentados obedecen mayormente a grupos que procuran reconocimiento político, también el conflicto con Pakistán por el control de Jammu y Cachemira es la principal causa de terrorismo islámico. Los grupos principales terroristas

islámicos que operan en la India son Lashkar-e-Taiba y Hizbul Mujahideen.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

India es el cuarto destino principal de las exportaciones de República Dominicana con un valor de exportaciones de US\$591 millones, siendo el oro el principal producto exportado (91%). En lo que respecta a las importaciones desde la India, estas totalizan US\$221 millones, siendo los productos mayormente importados medicamentos envasados, vehículos y calderas de vapor. Tomando en cuenta la población residente en la República Dominicana y el intercambio comercial con la India, estas remesas podrían justificarse como familiares y/o comerciales.

IRAQ

PERFIL DEL PAÍS

Tras el derrocamiento de Saddam Hussein en 2003, ha ido en aumento la violencia sectaria y la inestabilidad política, situación que ha permitido al Estado Islámico emerger como una fuerza mayor en la región, llegando a

controlar gran parte del territorio iraquí hasta mediados del 2016.

Es en Iraq donde surge el Estado Islámico, una organización terrorista antiguamente vinculada a Al-Qaeda cuyo objetivo es instaurar un califato en Iraq y Siria para luego extenderlo al resto del mundo. En consecuencia, Iraq es el país con mayor impacto de terrorismo en su territorio ocupando el puesto no. 1

del GTI con una puntuación de 10/10. Dentro de los 20 ataques terroristas más mortíferos ocurridos durante 2016, 11 de estos ocurrieron en Iraq.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Tomando en consideración el bajo monto de remesas recibidas y la presencia de inversionistas, trabajadores de alta calificación y refugiados iraquíes formalmente reconocidos por el Estado dominicano, estas se corresponden mayormente a remesas familiares.

KENIA

PERFIL DEL PAÍS

Posee cultivos extensos de marihuana; país de tránsito de he-

roína y metacualona proveniente del sur de Asia y destinada a Sudáfrica, Europa y Norteamérica; alto potencial para actividades de lavado de activos debido al estatus de este país como centro financiero regional, la corrupción administrativa y los niveles de actividades asociadas al narcotráfico.

Cuenta con una puntuación de 6.17/10 en el rango del GTI. La principal amenaza terrorista proviene del grupo somalí Al-Shabaab, el cual ha hecho de Kenia su objetivo en retaliación por su intervención en Somalia, responsable por el asalto al Westgate Mall de Nairobi en 2013 y la masacre en 2015 de la universidad de Garissa.

Las provincias que recibieron la mayor cantidad de remesas fueron Santo Domingo y el Distrito Nacional, la Altagracia y Puerto Plata, mientras que las que enviaron la mayor cantidad de remesas fueron Santo Domingo y el Distrito Nacional, Monseñor Nouel y Santiago. Tomando en cuenta el intercambio comercial entre Kenia y la República Dominicana, esto justifica los montos remesados.

LÍBANO

PERFIL DEL PAÍS

Es un país fuente y de destino de tráfico de personas para trabajos forzados y prostitución, gracias a su programa de visados artísticos, mujeres originarias del Este de Europa, el Norte de África y la República Dominicana ingresan a trabajar en la industria de entretenimiento para adultos. También sirve como punto transitorio de personas traficadas a otros países de Oriente Medio. Las estadísticas de refugiados al 2017 era de 6,454 iraquíes, 997,905 sirios y 463,664 palestinos.

Posee una puntuación de 6.06/10 en el rango del GTI y ocupa el octavo lugar dentro de los diez principales países fuentes de combatientes extranjeros para el Estado Islámico. Hezbolá es la organización terrorista chií más prominente en este país seguido del Frente Al-Nusra.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Las provincias que recibieron y enviaron la mayor cantidad de remesas fueron Santo Domingo y el Distrito Nacional y Santiago. Considerando la significativa

población de origen libanés en el país y el flujo comercial entre ambos países, estas remesas pueden justificarse como remesas familiares y/o comerciales.

MALI

PERFIL DEL PAÍS

Es un país fuente, de tránsito y destino de tráfico de personas para fines de explotación laboral y sexual, aunque el tráfico interno es más prevalente que el tráfico transnacional. Posee una puntuación de 6.03/10 en el rango del GTI. Dentro de su territorio se encuentran miembros de y células afiliadas al Estado Islámico, Al-Qaeda y Al-Murabitun, este último es un grupo yihadista que opera en África Occidental.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Las provincias de mayor recepción y envío de remesas fueron Santo Domingo, el Distrito Nacional y Santiago. Considerando los bajos montos remesados, estos se corresponden con el intercambio comercial entre ambos países durante el período señalado.

NIGER

PERFIL DEL PAÍS

Su puntuación en el GTI es de 6.68/10. Existe una amenaza latente de ataques terroristas en este país debido a su participación en la intervención en Mali liderada por Francia y por su involucramiento en la lucha regional contra Boko Haram. Además de este grupo, en el territorio nigerino se encuentran otras organizaciones activas como el Estado Islámico en África Occidental y Jamaat Nusrat al Islam wal Muslimeen, esta última es una coalición integrada por las principales organizaciones yihadistas en el área del Sahel (Al-Murabitan, Ansar ad-Din, el Frente de Liberación de Macina y las seis brigadas del Estado Islámico en el Gran Sahara). Conforme a las estadísticas del 2017 contaba en su con 108,470 refugiados nigerianos y 57, 286 refugiados malienses.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Llama la atención que, exceptuando la provincia Independencia, todas las provincias y el Distrito Nacional recibieron remesas desde Níger, siendo las de mayor recepción el Distrito Nacional

(RD\$181,617,218.07), Santiago (RD\$20,572,431.27), San Pedro de Macorís (RD\$15,657,793.09) y San Cristóbal (RD\$15,118,664.89). De los países de alto riesgo estudiados, es de donde se recibieron los montos más elevados en 2013, 2016 y 2017. Ni las estadísticas de población residente ni las de exportaciones justifican las remesas recibidas desde Níger.

La falta de seguridad en la región del Sahel permite el contrabando irrestricto de dinero en efectivo, armas, municiones y otros insumos requeridos por las organizaciones terroristas. Parte de las tipologías identificadas por el GAFI en su reporte sobre financiamiento de terrorismo en África Occidental señala la estrecha cooperación de grupos terroristas como Boko Haram en la provisión de servicios de asistencia logística y transporte seguro de cargamentos de cocaína perteneciente a carteles de Sudamérica hacia África para financiar sus actividades. Igualmente, Níger y otros países de África Occidental sirve como almacén de droga perteneciente a grupos terroristas.

NIGERIA

PERFIL DEL PAÍS

Es un punto de tránsito de heroína y cocaína destinada a los mercados europeo, asiático, y norteamericano; refugio seguro para narcotraficantes nigerianos que operan a nivel mundial; es uno de los principales centros de lavado de activos y presenta altos niveles de corrupción administrativa y criminales, sobre todo fraudes por internet en diversas modalidades. Ocupa el tercer lugar en el GTI con una puntuación de 9.31/10 siendo Boko Haram el grupo terrorista de mayor actividad. Si bien Nigeria experimentó en 2016 un descenso significativo (63%) en muertes por ataques terroristas, gracias a las recientes acciones militares y el declive de apoyo doméstico a estos grupos, la amenaza del terrorismo continúa latente debido a las crecientes tensiones entre pastores nómadas y agricultores sedentarios debido a la escasez de recursos y desertificación que sufre el país.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Las provincias de mayor recepción de remesas desde Nigeria fueron Santo Domingo, el Distrito Nacional y Peravia y las de

mayores envíos fueron Santo Domingo, el Distrito Nacional y San Pedro de Macorís. No obstante, las cifras de exportación e importación no justifican remesas por concepto de actividades comerciales.

PAKISTAN

PERFIL DEL PAÍS

País caracterizado por su gran inestabilidad política, no solo por el conflicto con India por el control de Cachemira, sino por sus pugnas internas por cuestiones étnicas. Desde sus orígenes los partidos de corriente islámica han tenido una gran importancia en Pakistán. A partir de 1979 han sido creados cientos de laboratorios para el procesamiento de la amapola del opio. Desde entonces, el tráfico de heroína ha generado ganancias entre cien mil a doscientos mil millones de dólares que sirvieron para el financiamiento del crimen organizado, instituciones financieras, servicios secretos y permitieron la subvención del programa nuclear pakistaní (Singer, 2002).

Ocupa el 5º lugar en el rango del GTI con una puntuación de 8.61/10, aunque por tercer año consecutivo ha experimentado

una reducción de ataques terroristas. Esta tendencia se debe al descenso de las actividades del Talibán pakistaní en las áreas tribales federalmente administradas. Otros grupos terroristas activos en Pakistán son la filial del Estado Islámico en la provincia de Jorasán y Lashkar-e- Jhangvi.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Tomando en consideración la población residente y el significativo crecimiento en las actividades comerciales, las remesas pudieran justificarse como familiares y/o comerciales.

QATAR

PERFIL DEL PAÍS

Siendo un Estado en el cual el 88.4% de su población son extranjeros, es uno de los principales destinos para personas vulnerables a trabajos forzados y, en mucho menor medida, a la prostitución. En materia de impacto de terrorismo, es uno de los países con menor impacto con una puntuación de 0.115/10, sin embargo, ha sido acusado en reiteradas ocasiones por los Estados Unidos e Israel de respaldar el financiamiento del terrorismo.

Tras la Reunión Plenaria de París en 2010, el GAFI reconoció el progreso significativo hecho por Qatar para mejorar el combate contra LA/FT y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Qatar respecto a las deficiencias estratégicas que el GAFI había identificado en febrero de 2010. Desde entonces, Qatar dejó de estar sujetos al proceso de monitoreo del GAFI bajo su proceso global de cumplimiento contra el LA/FT, particularmente en lo relativo a procedimientos adecuados a identificar y congelar activos terroristas.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

El volumen de remesas se justifica en base al intercambio comercial existente entre ambos países.

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

PERFIL DEL PAÍS

Es un país fuente, de tránsito y de destino de tráfico de niños y adultos para trabajos forzados, reclutamiento en grupos armados y prostitución, aunque es más a nivel interno. Grupos ar-

mados aliados al gobierno SELEKA y al Ejército de Resistencia del Señor reclutan a niños para sus actividades.

En su territorio cuentan con la presencia de agrupaciones terroristas cristianas: Anti-Balaka. Surge como resistencia contra el grupo Seleka, de mayoría musulmán, este último es responsable del golpe de Estado del 24 de marzo del 2013.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Tomando en consideración el flujo comercial y los montos remesados, estas remesas se justifican como comerciales.

SIRIA

PERFIL DEL PAÍS

Como resultado de la Primavera Árabe junto con las protestas antigubernamentales fueron incrementando los disturbios civiles y la violencia en el país, permitiendo la infiltración y expansión de grupos terroristas en Siria tales como el Frente Al-Nusra, afiliados de Al-Qaeda cuyo principal objetivo es derrocar el régimen de Bashar Al-Assad y establecer un califato islámico, y el Estado

Islámico. Por estas razones tiene una puntuación de 8.58/10 en el rango del GTI.

A medida que se ha ido deteriorando las condiciones de vida en Siria producto de la guerra civil, ha ido incrementando el tráfico de personas, convirtiéndose uno de los principales países fuente y de destino. En materia de narco-tráfico, y como parte del esquema de financiamiento del Estado Islámico, es ruta de tránsito de opioides, hachís y cocaína.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Las provincias que recibieron la mayor cantidad de remesas fueron el Distrito Nacional y Santiago. Las remesas recibidas se justifican en las exportaciones de tabaco desde República Dominicana hacia Siria.

TURQUÍA

PERFIL DEL PAÍS

País clave en el corredor de tráfico de heroína proveniente del suroeste asiático hacia Europa occidental y, en menor medida, a los Estados Unidos. Posee una puntuación de 7.51/10 en el GTI debido al incremento de activi-

dades terroristas del Partido de Trabajadores del Kurdistan (PKK) y el Estado Islámico en las zonas fronterizas con Siria.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Tanto el intercambio comercial entre Turquía y la República Dominicana como la población turca residente han incrementado sustancialmente en el período señalado por lo cual las remesas podrían justificarse como familiares y/o comerciales.

UCRANIA

PERFIL DEL PAÍS

Es uno de los países de la región de Eurasia que han experimentado actividades terroristas significativas productos de las hostilidades regionales de grupos separatistas como la República Popular de Donetsk. Es un país fuente, de tránsito y de destino de trata de personas para fines de trabajos forzados y explotación sexual. Cuenta con cultivos limitados de cannabis y opio y es un centro de exportación de drogas sintéticas y opioides procedentes de África, Latinoamérica y Turquía hacia Europa y Rusia; no obstante, ha mejorado sus controles en materia de lavado de

activos, lo que propició su exclusión de la lista de jurisdicciones no cooperativas.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

El crecimiento demográfico de los ucranianos en la República Dominicana, principalmente en el la región este del país, y el exponencial crecimiento de las importaciones y exportaciones justifican el flujo de remesas como familiares y/o comerciales.

YEMEN

PERFIL DEL PAÍS

Es un país fuente y, en menor medida, de tránsito y destino para personas sometidas a trabajos forzados y tráfico sexual; las actividades de tráfico humano crecieron en Yemen en 2014, a medida que la situación de seguridad del país se deterioró y la pobreza empeoró; los grupos armados aumentaron el reclutamiento de niños yemeníes como combatientes o guardias de puestos de control, y las fuerzas militares y de seguridad yemeníes continúan utilizando niños soldados. Además, cuenta en su territorio con células activas del Estado Islámico y agrupaciones

locales chiíes afiliadas al Hezbo-lá.

OBSERVACIONES RESPECTO A LAS REMESAS

Conforme a informaciones recibidas por la Superintendencia de Bancos, al menos la mitad de las remesas enviadas hacia Yemen fueron realizadas por funcionarios de la Embajada de Qatar en República Dominicana. No queda evidenciado que se trate de remesas familiares, por lo que se recomienda darle seguimiento tanto a las remesas recibidas como a las enviadas.

IMPACTO DEL FLUJO DE REMESAS DESDE Y HACIA JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO

Tras el análisis del flujo de remesas desde y hacia las jurisdicciones de alto riesgo, se procedió a medir el impacto de estas remesas en respecto al PIB dominicano durante un año, comparando el total de las remesas de países de alto riesgo durante los años 2013 al 2017 respecto al PIB del año 2016, el cual fue de RD\$3,298,426.98 billones (*tabla No. 07*).

Tomando en cuenta el total general de la sumatoria de cinco años de remesas enviadas y recibidas de jurisdicciones de alto riesgo respecto del PIB de 2016 estas remesas combinadas representan apenas el 0.06% del PIB total de un solo año, por lo cual el impacto de dichas remesas es sumamente bajo.

ESTADÍSTICAS DE REPORTES

La Unidad de Análisis Financiero ha recibido tres ROS en los cuales los sujetos obligados indicaban que las personas reportadas presentaban coincidencias con individuos con algún tipo de vinculación a FT. Una vez recibidos los reportes y dado que los reportados eran extranjeros residentes en el país, la UAF procedió a solicitar sus expedientes migratorios para proceder con su análisis y confirmar si los datos coincidían y se trataban de las mismas personas. Igualmente notificó de la investigación a la Dirección Nacional Antiterrorista para los fines procedentes.

Luego del análisis de las informaciones, se confirmó, comparando fecha de nacimiento y certificaciones emitidas por las

Remesas con Respecto al PIB Dominicano 2013 - 2017

	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Enviado	\$113,526,123.85	\$108,453,066.33	\$140,525,356.17	\$172,033,621.48	\$121,903,358.47	\$656,441,526.31
Recibido	\$220,107,398.21	\$307,023,143.70	\$273,449,288.75	\$223,136,918.78	\$191,528,159.76	\$ 1,215,244,909.20
Total	\$333,633,522.06	\$415,476,210.03	\$413,974,644.92	\$395,170,540.27	\$313,431,518.23	\$1,871,686,435.51

Tabla No. 07

autoridades policiales de las respectivas nacionalidades de los acusados, que se encontraban en los expedientes migratorios, que se trataba de un falso positivo respecto a una persona investigada en otra jurisdicción por posible vinculación al Terrorismo. No obstante, del análisis se desprendieron movimientos no justificados con el perfil de los reportados y su actividad comercial, por lo que se procedió a elaborar un informe de inteligencia financiera al Ministerio Público para su profundización y determinar la posibilidad de que se estuviese cometiendo cualquier ilícito, y a la Dirección General de Impuestos Internos, procediéndose

posteriormente a realizar mesa de trabajo, con ambas instituciones.

DECLARACIONES TRANSFRONTERIZAS Y INTERDICCIONES DE EFECTIVO

Entre septiembre y diciembre de 2017, se realizaron doce (12) declaraciones transfronterizas, la mayoría efectuadas por ciudadanos estadounidenses. Ninguna de las demás declaraciones corresponde a nacionales de países de alto riesgo ni se realizaron interdicciones de efectivo.

◆ Conclusiones

En general, los sectores objetos del presente estudio presentan niveles bajos de vulnerabilidad como resultado de un marco legal que cuenta con herramientas acordes al estándar internacional que le permite ejecutar acciones apropiadas en caso de que surja algún caso relacionado con el financiamiento del terrorismo.

Por otro lado, no se han detectado flujos significativos de capitales hacia jurisdicciones de alto riesgo, los mismos se realizan a

través de canales formales debidamente regulados y que suponen una mayor transparencia en cuando al manejo de estos fondos. A esto se le suma la limitación de países con los cuales se pueden realizar envíos electrónicos a través de la modalidad de giros postales razones por las que se concluye que el riesgo de que República Dominicana este siendo utilizado para la realización de actividades de financiamiento del terrorismo es bajo.

◆ Bibliografía

- Banco Central de la República Dominicana. (06 de Septiembre de 2017). *Remesas Familiares recibidas - Principales países emisores*. Obtenido de Sitio Web del Banco Central de la República Dominicana: https://bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/externo/
- GAFI-GAFIC. (2010). *Utilización de Proveedores de Servicios Societarios y Fideicomisos en el Lavado de Dinero*. Paris-Francia: Secretaría del GAFI.
- Grupo de Acción Financiera (GAFI). (2013). *The Role of Hawala and Other Similar Service Providers in Money Laundering and Terrorist Financing*. Paris: FATF-GAFI.
- Grupo de Acción Financiera (GAFI). (2014). *15th Follow-Up Report. Mutual Evaluation of Turkey*. Paris: GAFI.
- Grupo de Acción Financiera (GAFI). (22 de Septiembre de 2017). *Outcomes from the Plenary meeting of the FATF, Paris, 16-18 October 2013*. Obtenido de FATF-GAFI: <http://fatf-galf.org/plenary-outcomes-oct-2013.html>
- Grupo de Acción Financiera (GAFI). (25 de Septiembre de 2017). *Outcomes of the FATF Plenary meeting, Paris, 20-22 October 2010*. Obtenido de FATF-GAFI: <http://www.fatf-gafi.org/publications/fatfgeneral/documents/outcomesofthefatfplenarymeetingparis20-22october2010.html>
- Grupo de Acción Financiera del Medio Oriente y África del Norte (GAFIMOAN) (2007). *Mutual Evaluation Report of the Kingdom of Morocco On Anti-Money Laundering and Combating Financing of Terrorism*. Manama: GAFIMOAN.
- Grupo de Acción Financiera del Medio Oriente y África del Norte (GAFIMOAN) (2008). *Anti-Money Laundering and Combating the Financing of*

- Terrorism - Qatar*. Manama: GAFIMOAN.
- ◊ KnowYourCountry Limited (05 de enero de 2018). *Bangladesh Profile*. Obtenido de Know Your Country: <https://www.knowyourcountry.com/bangladesh1111>
 - ◊ KnowYourCountry Limited (05 de enero de 2018). Cameroon Profile. Obtenido de Know Your Country: <https://www.knowyourcountry.com/cameroon1111>
 - ◊ Puentes, S. T. (25 de Septiembre de 2017). La recepción de remesas creció un 11.8% entre enero y julio. *Diario Libre*, pág. 24.
 - ◊ Singer, L. (2002). *Ataque al imperio*. México D.F.: Plaza y Janés.
 - ◊ The Institute for Economics and Peace. (2016). *Global Terrorism Index*. Sidney: IEP.
 - ◊ The Observatory of Economic Complexity. (28 de diciembre de 2017). *Country Profile: Dominican Republic*. Obtenido de OEC: <https://atlas.media.mit.edu/en/profile/country/dom/>
 - ◊ United States Census Bureau. (20 de diciembre de 2017). Hispanic or Latino Origin by Specific Origin 2016. Obtenido de American Fact Finder: <https://factfinder.census.gov/faces/tableservices/jsf/pages/productview.xhtml?src=bkmk>

ESTUDIO SECTORIAL DE RIESGOS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

1ra. Versión. Diciembre, 2017. Santo Domingo República Dominicana.
Diseño e Impresión por Abreu Fast Print, SRL.

©2017. Unidad de Análisis Financiero

Prohibida la reproducción parcial o total del presente documento
sin autorización expresa del autor.

